



BUIN, 20 AGO 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3034** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 808, de fecha 12 de agosto de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Comercial ROL 2-596. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 11.894, ingresada por Comercial Maldonado y Maldonado Ltda, donde solicita la anulación de la patente ROL 2-596, de fecha 31 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de José Maldonado Valderrama.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Octavio Maldonado Valderrama.
- ✓ Ingreso Municipal 3098348, a nombre de Comercial Maldonado y Maldonado Ltda, ROL 2-596, concepto: enero-junio 2025, de fecha 31 de enero de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Comercial ROL 2-596, ubicada en Calle Francisco Javier Krugger N° 3869 Ex 5, Buin, a nombre de **Comercial Maldonado y Maldonado Ltda**, RUT: 76.951.668-9.

2. Dicha patente no presenta deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG. mss. vma  
*DISTRIBUCIÓN:*  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde